



ACUERDO 038-2025

MANIFIESTO CONDENANDO LA INTIMIDACIÓN CONTRA LOS DEFENSORES DEL AMBIENTE EN COSTA RICA

Parlamento Cívico Ambiental – Noviembre 14, 2025

Costa Rica, nación reconocida por su liderazgo ambiental y su vocación democrática, enfrenta hoy una encrucijada histórica. Las amenazas que se ciernen sobre quienes defienden la naturaleza, así como el debilitamiento sistemático de la institucionalidad ambiental, ponen en riesgo los cimientos del contrato social que ha sostenido nuestra paz, justicia y sostenibilidad por más de siete décadas.

I. Democracia ambiental en crisis

El *Informe del Estado de la Nación del 2024* y las consistentes manifestaciones de nuestro foro alertan sobre un proceso de regresión ambiental sin precedentes: recortes presupuestarios, debilitamiento técnico del MINAE y del SINAC, y la concentración de poder discrecional en manos de jerarcas que marginan los criterios científicos y la participación ciudadana. Este dismantelamiento institucional erosiona la legitimidad del Estado y deja desprotegidos derechos fundamentales como el acceso al agua, la biodiversidad y la justicia ambiental.

Frente a ello, reafirmamos que **no puede haber democracia sin democracia ambiental**. La sostenibilidad no es un lujo, es un pilar de la justicia social y económica. Defender los ecosistemas es defender la vida, la salud y la dignidad de todas las personas que habitan este país.

II. El silencio como arma: la intimidación en estrados judiciales

En paralelo, observamos un incremento preocupante del uso de procesos judiciales abusivos dirigidos a intimidar y agotar emocional y económicamente a quienes denuncian violaciones ambientales. Estas prácticas, amparadas en vacíos legales, son formas modernas de censura que atentan contra la libertad de expresión y el derecho a participar en los asuntos públicos.

El Parlamento Cívico Ambiental, en coherencia con su *Manifiesto en defensa de la libertad de expresión*, reitera su apoyo al **proyecto de ley expediente 25.125**, que impide la aplicación de embargos preventivos cuando una demanda esté vinculada al ejercicio de la libertad de expresión o a la defensa del ambiente. Este paso es esencial para impedir que el sistema judicial sea manipulado y para garantizar que la denuncia ambiental no sea castigada.



III. Del acoso simbólico a la violencia estructural

Los recientes hechos en Puntarenas —una valla declarando “non gratos” a dos ambientalistas no son incidentes aislados, sino síntomas de un clima de intolerancia alimentado por discursos que deslegitiman la defensa ambiental y promueven una cultura de impunidad. Más de 30 organizaciones sociales y académicas han denunciado este **odio simbólico**, recordando que la única conducta “non grata” en Costa Rica debe ser la violencia y la intolerancia hacia quienes protegen el patrimonio natural.

Estas expresiones de estigmatización, junto con los ataques judiciales, conforman un ecosistema de represión sutil pero eficaz que busca **silenciar la voz de quienes cuidan los bienes comunes**. El Estado costarricense, signatario del **Acuerdo de Escazú**, tiene la obligación de garantizar la protección integral de las personas defensoras del ambiente, conforme al derecho internacional y la jurisprudencia nacional.

IV. Por una nueva ética cívico-ambiental

El momento exige una respuesta firme y colectiva. Convocamos a la ciudadanía, a los movimientos sociales, a la academia, al Poder Judicial y a la Asamblea Legislativa a:

- **Rechazar toda forma de violencia simbólica, judicial o política** contra quienes defienden el ambiente.
- **Exigir la rendición de cuentas** a las autoridades que socavan la gobernanza ambiental y reducen la participación pública.
- **Respaldar la aprobación del proyecto 25.125** y la ratificación del **Acuerdo de Escazú**, como compromisos mínimos de una democracia moderna y transparente.
- **Defender el conocimiento técnico y científico** como base irrenunciable para la gestión ambiental.

V. Nuestro compromiso

Desde el Parlamento Cívico Ambiental y sus 39 organizaciones, reafirmamos que la protección de los ecosistemas y la libertad de expresión son inseparables. Defender el ambiente no es delito. Al contrario, es un acto de amor patriótico y de responsabilidad intergeneracional.

Costa Rica debe decidir si continuará siendo ejemplo mundial de democracia verde o si permitirá que el miedo y la censura desdibujen su legado. **Hoy, más que nunca, la defensa del ambiente es la defensa de la democracia.**



Defensoría del Pescador Artesanal

